



2026-0474 Al dar respuesta favor citar este número

Bogotá, 16 de abril de 2026

Doctora

Claudia Patricia Forero

Directora de Formación Profesional

SENA, Dirección General

Bogotá, D.C

Asunto: Guía de cafeterías como ambientes de formación

Respetada doctora Claudia:

APORTES, SUGERENCIAS Y OBSERVACIONES DE SINDESENA AL DOCUMENTO GFPI-G-056 V01: GUÍA DE CAFETERÍAS COMO AMBIENTES DE FORMACIÓN

Desde SINDESENA se valora la determinación de la alta dirección de incluir en la agenda de debate y actuación la recuperación de estrategias como la formación-producción, la producción de centros y los nuevos lineamientos sobre las cafeterías como ambientes de formación. Estas se constituyen en escenarios que garantizan que la formación del SENA sea teórico-práctica a lo largo de toda su ejecución. La materialización de ambientes de formación que reproduzcan realmente las condiciones de operación de las diferentes ocupaciones representa un avance significativo.

No obstante, es fundamental reconocer que los aprendices deben contar con condiciones reales para que su proceso formativo sea efectivamente teórico-práctico; en la actualidad esto no está ocurriendo, por ello, se deben considerar no solo aspectos relacionados con la infraestructura y el diseño curricular, sino también con las condiciones reales de operación, el talento humano y las características de los instructores que acompañan estos procesos.

La implementación de la estrategia de cafeterías como ambientes de formación constituye una oportunidad importante; sin embargo, en su estado actual evidencia vacíos conceptuales, normativos, operativos y administrativos que, de no ser corregidos, pueden derivar en un caos en la implementación, afectación el proceso de formación de los aprendices, generando el **desmonte de derechos** y pérdida de recursos institucionales.



**Súmese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue
el formato
de afiliación**



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

En este contexto, se presentan las siguientes observaciones:

1. OBSERVACIONES NORMATIVAS

1.1 Inconsistencias y omisiones

- En el apartado 4 se menciona la Resolución 770 de 2001; sin embargo, en el marco normativo se referencia la Resolución 770 de 2011.
- No se aborda el marco normativo relacionado con ventas al público: responsabilidad civil, permisos sanitarios, verificación del uso del suelo (POT) y estatuto del consumidor, lo cual implica un riesgo legal no abordado.
- No se incluye la aplicación del SG-SST (Decreto 1072 de 2015).
- No existe jerarquización normativa ni diferenciación entre normas jurídicas y lineamientos institucionales.

1.2 Uso inadecuado de normativa institucional

- El documento GOR-PG-008 es un lineamiento institucional y no una norma jurídica.
- Su aplicación debería estar sustentada en normatividad externa (Resolución 2674 de 2013)¹, la cual no se menciona.
- Se omite la autoridad sanitaria competente, limitando el alcance al ámbito interno.

2. PROBLEMAS CONCEPTUALES DE LA ESTRATEGIA

2.1 Doble propósito sin jerarquía

El documento plantea un doble propósito (formación y servicio), pero:

- No define jerarquía entre ambos.
- No establece criterios de priorización en escenarios de conflicto.
- No orienta la toma de decisiones.

Esto genera tensiones entre lo pedagógico y lo operativo, dejando la implementación a interpretaciones discrecionales, lo que afecta la coherencia institucional.

Además, se plantea el servicio de venta sin resolver condiciones básicas como la bancarización obligatoria, lo que en la práctica vuelve excluyente el acceso.

2.2 Lineamientos descontextualizados

Se identifican lineamientos idealistas o “soñadores”, que no reconocen:

¹ La **Resolución 2674 de 2013** es una norma expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia que establece los requisitos sanitarios que deben cumplir los alimentos y las personas o establecimientos que los manipulan.



**Súmesese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue
el formato
de afiliación**



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

- La realidad presupuestal del SENA
- Las diferencias regionales
- Las condiciones reales de los centros
- Las dificultades de puesta en servicio desde el primer día de calendario académico.

Esto genera una brecha entre el diseño institucional y la ejecución real.

2.3 Falta de ruta de implementación

El documento contiene múltiples enunciados, pero:

- No define un paso a paso claro
- No establece mínimos obligatorios
- No define mecanismos de seguimiento

Todo está dejado muy suelto, sin una línea de actuación institucional clara.

3. INFRAESTRUCTURA Y OPERACIÓN

3.1 Ambientes de formación vs. producción

No se diferencian claramente:

- Espacios de formación
- Espacios de producción

No se han evaluado:

- Capacidades físicas
- Logística
- Rotación de producción

Esto constituye una debilidad conceptual y operativa.

3.2 Limitaciones reales no consideradas

Aunque se indica que las adecuaciones deben tramitarse ante infraestructura:

- No se reconoce la crisis presupuestal
- No se definen montos ni alcances

3.3 Riesgo de desmonte del servicio

No se define:

- ¿Cómo se garantizará el expendio de alimentos en los centros donde se implementó la estrategia, pero el número de raciones que se proporcionará no beneficia a toda la



**Súmesese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

Descargue
el formato
de afiliación



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

población, o donde se implementará la producción de centro sin que se hayan entregado los recursos?

- ¿Qué pasará en los lugares donde ya no hay cafetería y la estrategia no tiene la capacidad suficiente para atender todas las necesidades?

4. ROLES, GOBERNANZA Y RESPONSABILIDADES

4.1 Falta de claridad estructural

No existe delimitación clara entre:

- Instructor técnico
- Responsable de cafetería
- Coordinación académica
- Dirección administrativa

No hay jerarquía ni definición de toma de decisiones.

4.2 Vacíos críticos

No se define quién:

- Planea la estrategia
- Estructura el modelo
- Asigna recursos
- Evalúa resultados
- Garantiza continuidad

4.3 Rol del instructor (inviabile en condiciones actuales)

El instructor:

- Debe acompañar técnica y pedagógicamente
- Supervisar producción
- Planificar formación
- Articular etapas lectiva y productiva

Sin embargo:

- Bajo la Resolución 642 de 2004, esto no es viable
- No existe reconocimiento en carga laboral

4.4 Necesidad de estructura formal

Se requiere:

- Manual de funciones
- Definición de roles



**Súmese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue
el formato
de afiliación**



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

- Figura de administrador de cafetería o economato
- Responsables de compras y manejo de producción

4.5 Planeación intercentros (vacío crítico)

En cafeterías de complejos:

- Se deben atender aprendices de varios centros
- Esto implica planeación intercentros, lo cual no está contemplado

5. RECURSOS Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

5.1 Asignación inadecuada

- Recursos asignados de forma homogénea
- Sin considerar tamaño, impacto ni condiciones

Esto ha generado:

- Despilfarro
- Ineficiencia

5.2 Modelo económico inviable

- Los ingresos de producción de centro van al tesoro nacional, no retornan al proyecto, lo que dificulta la continuidad del mismo.

Generando que:

- Rompa el ciclo económico
- Limite la sostenibilidad

5.3 Barreras operativas

- La bancarización hace excluyente el servicio
- No hay mecanismos flexibles de recaudo

5.4 Falta de rol de planeación

Se requiere que planeación:

- Acompañe el costeo
- Realice seguimiento económico
- Analice necesidades sobrevivientes

6. COMPONENTE FORMATIVO

6.1 Falta de definición pedagógica



**Súmese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue
el formato
de afiliación**



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

- No se define qué áreas participan
- No hay criterios claros para proyectos integradores
- No hay metodología estructurada

6.2 No se incorporan experiencias previas

Ejemplo: CLEM (Regional Valle). Este centro de formación fue líder nacional e internacional en la implementación de la estrategia de formación-producción; tenía claramente definidos los planes de producción articulados y la integración administrativa, pedagógica y económica. Sin embargo, aparentemente esto no fue considerado en la estructuración de la guía.

7. APRENDICES Y AFECTACIÓN FORMATIVA

Al revisar la implementación de la estrategia con algunos instructores, manifiestan que se recibieron los siguientes planteamientos de los aprendices:

- Por ejemplo, en la Regional Nariño, se presentó insatisfacción al inicio de la implementación, porque la estrategia, en este caso la producción de centros (elaboración de refrigerios), marginaba a los aprendices de la ejecución del programa de formación.
- Actividades repetitivas (elaboración diaria de refrigerios)

8. SITUACIONES REALES (EVIDENCIA DE FALLAS)

8.1 Regional Nariño – Centro Lope

- Producción proyectada: 1.400 refrigerios; desde el inicio de la vigencia 2026, no se cuenta con materiales de formación para garantizarla.
- Se vincularon cuatro egresados como contratistas desde el mes de enero; sin embargo, a la fecha no han podido producir ningún refrigerio, lo que podría configurar un posible detrimento patrimonial.
- Afectación de las condiciones de los aprendices.
- Incumplimiento de obligaciones legales del SENA
- Se han escuchado planteamientos en el sentido de que no existe la obligación de mantener este beneficio; que el SENA no está obligado y que los acuerdos resultantes de las protestas realizadas ya perdieron vigencia.

9.2 Regional Sucre – Sede La Gallera

- Espacio insuficiente
- 6 aprendices para 40 almuerzos - Ineficiencia total
- Formación dual inviable
- 4 meses sin cafetería



**Súmese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue
el formato
de afiliación**



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

9.3 Regional Valle – CGTS

- Sin recursos suficientes asignados en la apertura presupuestal
- Cafetería del Complejo de Salomia, cerrada y sin el suministro de alimentos para los aprendices, ni la venta para aprendices y trabajadores.
- Sin servicio de alimentación (PICA)
- Inicio tardío

10. RIESGOS ESTRUCTURALES

- Desmonte de derechos de aprendices
- Posible tercerización futura
- Pérdida de inversiones
- Subutilización de equipos
- Caos operativo

11. CONCLUSIÓN

La estrategia es pertinente, pero su implementación actual:

- No responde a la realidad institucional
- No garantiza condiciones mínimas
- No asegura sostenibilidad
- No protege los derechos de los aprendices

Se requiere:

- Ruta clara de implementación
- Definición de responsabilidades
- Ajuste normativo
- Asignación adecuada de recursos
- Participación real de actores

12. RECOMENDACIÓN FINAL

Es indispensable que la Dirección de Formación:

viva la cotidianidad de la estrategia, conozca su ejecución real y, a partir de ello, construya lineamientos ajustados a la realidad institucional y territorial.

No se puede, en nombre de la estrategia: desmontar derechos, desconocer obligaciones legales ni afectar la calidad de la formación.



**Súmese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue
el formato
de afiliación**



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

Atentamente,

Augusto García Tamayo
Presidente
Junta Nacional de SINDESENA

Tramitado por: Paola Andrea Navia, Secretaria

Información de Radicación
El número de radicado asignado es:
72026183930

También recibirá un correo electrónico con esta información.
Tenga en cuenta que nuestro horario de atención es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m., por lo tanto, si su solicitud esta fuera de este horario se empezara a procesar a partir del día hábil siguiente.

IMPORTANTE- Por favor lea el siguiente correo electrónico.

Apreciado(a) Usuario(a)

Hemos recibido a través de nuestra **Oficina Virtual de Radicación** su comunicación, y se le ha asignado el número 72026183930, fecha y hora 16/04/26 15:07.

Para consultar la información con la cual fue generada su radicación de [click aquí](#)

Tenga en cuenta que nuestro horario de atención es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m., por lo tanto, si su solicitud está fuera de este horario se empezará a procesar a partir del día hábil siguiente.

Por favor, **NO RESPONDA** este correo electrónico.

Le agradecemos por hacer uso de la **Oficina Virtual de Radicación SENA**.



**Súmesese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue
el formato
de afiliación**



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA